

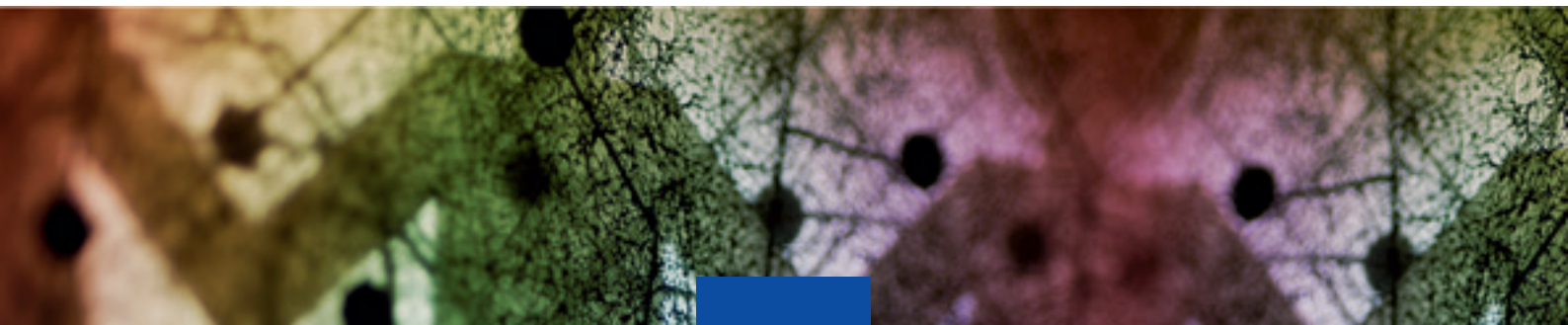


COMPRENDER
LAS POLÍTICAS
DE LA UNIÓN
EUROPEA

Promover
el empleo,
la inclusión
y la política
social como
inversión

Empleo, asuntos sociales e inclusión

«La inversión social es fundamental para salir de la crisis en condiciones de mayor fortaleza, cohesión y competitividad».



COMPRENDER LAS POLÍTICAS DE LA UNIÓN EUROPEA

La presente publicación forma parte de una serie que explica la actividad de la UE en distintos ámbitos políticos, las razones por las que interviene y los resultados obtenidos.

Para leer y descargar los títulos disponibles:

http://europa.eu/pol/index_es.htm

<http://europa.eu/!rU43bh>

Cómo funciona la Unión Europea

12 lecciones sobre Europa

Europa 2020: la estrategia europea de crecimiento

Los padres fundadores de la Unión Europea

Acción por el clima

Aduanas

Agenda digital

Agricultura

Ampliación

Asuntos marítimos y pesca

Ayuda humanitaria y protección civil

Banca y finanzas

Comercio

Competencia

Consumidores

Cooperación internacional y desarrollo

Cultura y medios audiovisuales

Educación, formación, juventud y deporte

Empleo y asuntos sociales ✕

Empresa

Energía

Fiscalidad

Fronteras y seguridad

Investigación e innovación

Justicia, derechos fundamentales e igualdad

La unión económica y monetaria y el euro

Lucha contra el fraude

Medio ambiente

Mercado interior

Migración y asilo

Política exterior y de seguridad

Política regional

Presupuesto

Salud pública

Seguridad alimentaria

Transporte

ÍNDICE

¿Por qué interviene la Unión Europea? 3

¿Cómo se aplican las políticas de la UE? 6

¿Qué hace la UE? 9

¿Y de cara al futuro? 15

Para saber más 16

Comprender las políticas de la Unión Europea Empleo y asuntos sociales

Comisión Europea

Dirección General de Comunicación

Información al ciudadano

1049 Bruselas

BÉLGICA

Texto original actualizado en noviembre de 2014

Fotografías de portada y de la página 2:

© Glowimages/F1online

16 pp. — 21 × 29,7 cm

ISBN 978-92-79-42145-7

doi:10.2775/56958

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2014

© Unión Europea, 2014

Reproducción autorizada. Para cualquier uso o reproducción de cada una de las fotos, deberá solicitarse autorización directamente a los propietarios de los derechos de autor.

¿Por qué interviene la Unión Europea?

La Unión Europea (UE) se basa en una economía social de mercado. El pleno empleo, el progreso social, la inclusión social, la protección social, la solidaridad y la cohesión social figuran entre los objetivos prioritarios del Tratado de la UE. De hecho, su texto establece que en la definición y ejecución de **todas** las políticas de la UE se deben tener en cuenta la promoción de un nivel de empleo elevado, la garantía de una protección social adecuada y la lucha contra la exclusión social.

Por otra parte, el Tratado contiene la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, jurídicamente vinculante, que garantiza los derechos sociales de todos los residentes en la UE. Incluyen los siguientes:

- derecho a la información y consulta de los trabajadores en la empresa;
- derecho de negociación y huelga;
- derecho de acceso a los servicios de colocación;
- derecho a protección en caso de despido injustificado;
- derecho a unas condiciones de trabajo justas y dignas;

- prohibición del trabajo infantil;
- protección de los jóvenes en el trabajo;
- conciliación de vida familiar y vida profesional mediante la protección frente al despido por motivos relacionados con la maternidad y derecho al permiso de maternidad pagado y al permiso parental;
- derecho a prestaciones de seguridad social, ayuda a la vivienda y asistencia sanitaria.

En 2010, la Unión Europea puso en marcha una iniciativa de crecimiento de diez años para superar la crisis que sigue afectando a muchos Estados miembros de la UE: **Europa 2020** (para más detalles sobre la estrategia, véase: europa.eu/pol/index_es.htm). Con esta estrategia se pretenden establecer las condiciones que harán posible un nuevo tipo de crecimiento más inteligente, sostenible e integrador. Para lograrlo, la UE ha fijado cinco objetivos fundamentales que deberán realizarse de aquí a 2020. Entre ellos figuran el empleo, la educación, la investigación y la innovación, la inclusión social, la reducción de la pobreza y el clima/energía. En este folleto se tratan los aspectos relacionados con el empleo, la protección social y la inclusión social.

Empleo

En noviembre de 2013, más de 26,5 millones de residentes en la UE estaban desempleados. Evidentemente, es de vital importancia intensificar los esfuerzos para reducir esa cifra. Uno de los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 es que el **75 % de la población activa (20-64 años) tenga trabajo** cuando finalice la década.

Para apoyarlo, la UE ha tomado una serie de iniciativas para favorecer la creación de empleo (por ejemplo, impulsando las empresas sociales), restablecer la dinámica de los mercados de trabajo (por ejemplo, proponiendo un marco europeo para anticiparse a la reestructuración económica) y mejorar la gobernanza en la UE (por ejemplo, publicando cada año un sistema de evaluación comparativa entre los resultados de los países de la UE a partir de una serie de indicadores de empleo).

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD EN LA UE (2000-2035)



Fuente: Eurostat, EPA.

La población europea envejece progresivamente y la UE ha adoptado una serie de medidas para adaptarse a la situación.

La UE ha formulado propuestas para luchar contra el desempleo en Europa.



En particular, la UE trabaja por reducir la tasa de desempleo juvenil, que dobla con creces la de los adultos (23,6 % frente a 9,5 % en noviembre de 2013). Fomenta un planteamiento más específico y holístico a la lucha contra el desempleo juvenil: apoyo directo a los jóvenes más necesitados, reformas estructurales para potenciar la asociación entre los ministerios, sistemas de educación oficial, organismos de educación profesional, agencias de empleo, empresas, interlocutores sociales y organizaciones de la sociedad civil de todos los países de la UE.

Integración de las comunidades gitanas

El 80 % de los 10 a 12 millones de personas que componen las comunidades gitanas, uno de los principales grupos desfavorecidos de Europa, se encuentra en riesgo de pobreza. Más del 70 % de la población gitana no ha finalizado la educación primaria. Esto no solo impide su acceso al trabajo, sino que también genera una percepción negativa de su empleabilidad que acentúa su exclusión. Todos los retos a los que se enfrenta la población gitana —bajo nivel de formación, desempleo, vivienda precaria, exclusión y discriminación social— se sitúan en el ámbito de actuación fijado por la UE para su Estrategia Europa 2020. La UE ha establecido un marco para la inclusión de la población gitana que integra las políticas nacionales de todos los Estados miembros y prevé la participación de las administraciones regionales y locales, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones gitanas. En dicho marco, la Comisión Europea evalúa las estrategias nacionales y comprueba que se materialicen en medidas y programas concretos. El 9 de diciembre de 2013, por primera vez en la historia, el Consejo de Ministros de la UE adoptó un instrumento jurídico para la integración de la población gitana: una serie de recomendaciones para reforzar la integración económica y social de las comunidades romaníes.



La armonización de las prácticas de trabajo ha mejorado las condiciones laborales en toda la UE.

Inclusión social

En 2012, 124,5 millones de personas, el 24,8 % de la población de la UE, estaba en riesgo de pobreza o exclusión social. Gran parte eran mujeres y niños.

Por otro lado, algo más de uno de cada seis ciudadanos (el 18,5 %) de la UE sufría privaciones materiales en 2011. De ellos la mitad (el 8,9 %) vive en condiciones de privación material grave y no puede permitirse cosas que muchos consideramos esenciales para llevar una vida digna en Europa, como tener calefacción adecuada, lavadora, teléfono o automóvil o poder hacer frente a gastos inesperados. En los países más pobres, ese porcentaje es superior al 45 %.

Además, cerca del 10 % de los europeos en edad laboral vive en hogares en los que ningún miembro tiene trabajo.

Su situación ha empeorado a todas luces con la crisis económica y resulta claramente inaceptable en el siglo XXI. Por consiguiente, uno de los principales objetivos de la Estrategia Europa 2020 es **sacar al menos a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social durante el próximo decenio.**

Protección social

Los sistemas de protección social de los Estados miembros de la UE se crearon para hacer frente a los riesgos relacionados con el desempleo, la enfermedad, la invalidez y la vejez, etc. Aunque los Estados miembros son los responsables de organizar y financiar sus propios sistemas de protección social, la UE desempeña un papel especial de coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social, en particular por lo que se refiere a la movilidad entre países de la UE.

¿Cómo se aplican las políticas de la UE?

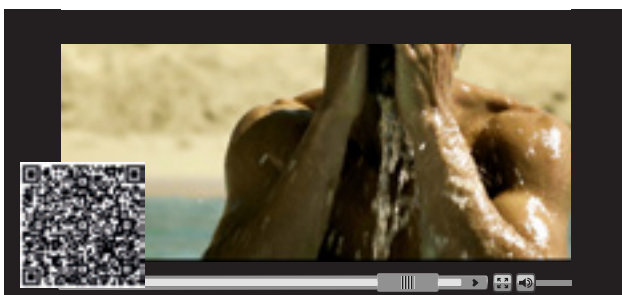
Instrumentos políticos

En 2010 se creó un instrumento fundamental, el «**semestre europeo**», que transcurre cada año entre los meses de enero y julio. El «semestre europeo» permite analizar a nivel de la Unión Europea (UE) las políticas económicas de los Estados miembros y adoptar recomendaciones específicas para cada país, antes de que los gobiernos elaboren sus proyectos de presupuesto y los presenten ante los parlamentos nacionales. Buena parte de esas recomendaciones tratan aspectos relacionados con el empleo o la protección y la inclusión social (por ejemplo, las reformas del mercado laboral, la pobreza, la inclusión de las personas vulnerables en el mercado laboral, la reforma de las pensiones, etc.).

Dado que la aplicación de las políticas de empleo, asuntos sociales e inclusión es más eficaz a nivel de los Estados miembros, la función de la UE en estos ámbitos consiste en apoyar y complementar las actividades de las autoridades nacionales. Para ello recurre al denominado «**método abierto de coordinación**», por el que se establece un marco de cooperación en el que las políticas nacionales de cada país miembro pueden orientarse hacia objetivos comunes y someterse al seguimiento posterior de la UE. De ahí que existan dos métodos abiertos de coordinación: uno para la estrategia europea de empleo y otro en materia de protección e inclusión social.

El Tratado de la UE contempla la posibilidad de que **sindicatos y patronales** negocien acuerdos a nivel europeo. En algunos asuntos (como, por ejemplo, las condiciones laborales y de salud y seguridad en el trabajo), tales acuerdos pueden aplicarse con rango de legislación europea. Los acuerdos entre los interlocutores sociales europeos sobre el permiso parental, los contratos de duración determinada y el trabajo a tiempo parcial ya se han convertido en legislación de la UE.

La Tarjeta Sanitaria Europea le permite recibir asistencia durante cualquier estancia temporal en otro país de la UE.



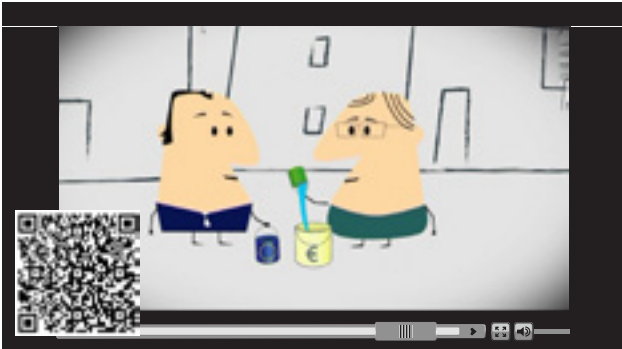
Instrumentos jurídicos

La UE adopta legislación por la que se establecen requisitos mínimos aplicables en todo su territorio. Posteriormente, los Estados miembros incorporan esa legislación a los ordenamientos jurídicos nacionales («transposición») y la ponen en práctica, garantizando un grado similar de protección de derechos y obligaciones en toda la UE. Las autoridades nacionales, incluidas las judiciales, son responsables de la buena aplicación de las medidas nacionales de transposición. La Comisión Europea verifica la transposición de la legislación de la UE y garantiza su correcta aplicación. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desempeña un importante papel de resolución de contenciosos y orientación jurídica sobre los interrogantes que los tribunales nacionales plantean sobre la interpretación de la normativa.

En virtud del principio de libre circulación que recoge el Tratado, los ciudadanos tienen derecho a:

- buscar empleo en otro país de la UE;
- trabajar en otro país sin necesidad de permiso de trabajo;
- residir en otro país para buscar trabajo;
- permanecer en dicho país al terminar su relación laboral;
- recibir el mismo trato que los ciudadanos de ese país en lo que respecta al acceso al empleo, las condiciones de trabajo y las ventajas sociales y fiscales.

Los ciudadanos de la UE también pueden transferir determinadas prestaciones de salud y seguridad social al país al que se hayan desplazado para buscar trabajo, así como obtener el reconocimiento de sus cualificaciones profesionales en otros países. Sin embargo, estos derechos pueden diferir un tanto en el caso de los trabajadores por cuenta propia, los estudiantes, los pensionistas u otras personas económicamente no activas. Además, existen limitaciones por motivos de seguridad pública, orden público, salud pública y empleo en el sector público. En términos generales, la legislación de la UE sobre **libre circulación de trabajadores** también se aplica a Islandia, Liechtenstein y Noruega (que forman parte del Espacio Económico Europeo), así como a Suiza.



Este vídeo de animación explica en pocas palabras cómo funciona y para qué sirve el Fondo Social Europeo.

Las normas sobre **coordinación de las disposiciones de seguridad social** en la UE existen desde 1959. Estas normas hacen posible que los ciudadanos de la UE se trasladen a otro Estado miembro sin perder sus ayudas sociales y tengan derecho a la igualdad de trato en materia de prestaciones de seguridad social. Así, por ejemplo, los ciudadanos de la UE pueden percibir sus pensiones de jubilación aun cuando residan en un Estado miembro distinto del suyo. La normativa de seguridad social de la UE también protege los derechos de las personas que se trasladan a Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

La legislación adoptada por la UE garantiza unos requisitos mínimos de **salud y seguridad** en el trabajo para todos los sectores de actividad, privados y públicos. Este sólido marco jurídico ha producido mejoras en toda la UE. Por otra parte, las instituciones de la UE facilitan información y asesoramiento y promueven un entorno laboral seguro y saludable,

en cooperación con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo.

A nivel de la UE, la **legislación laboral** abarca dos grandes ámbitos:

- las condiciones de trabajo (incluidos los horarios, el trabajo a tiempo parcial, el trabajo de duración determinada y el desplazamiento de trabajadores);
- la información y consulta de los trabajadores (en particular, en caso de despido colectivo y traspaso de empresas).

Instrumentos financieros

El **Fondo Social Europeo (FSE)** es uno de los Fondos Estructurales de la UE. Fue creado en 1957 para reducir las diferencias de prosperidad y de nivel de vida entre los Estados miembros y las regiones de la UE. El FSE, que representa en torno al 10 % del presupuesto total de la UE, financia decenas de miles de proyectos en toda la Unión. La financiación se distribuye entre todos los Estados miembros y regiones, sobre todo los que tienen un menor desarrollo económico. En el periodo 2007-2013, casi 10 millones de personas se beneficiaron cada año de las medidas financiadas por el FSE, que entregó unos 76 000 millones de euros a los Estados miembros y las regiones de la UE, como complemento a una financiación pública nacional de cerca de 36 000 millones de euros.



La UE ha adoptado una normativa sólida en materia de salud y seguridad.



El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización contribuye a que los trabajadores despedidos en la UE encuentren empleo y reciban formación.

Desde el 1 de enero de 2014, el papel del FSE como principal instrumento de la UE para invertir en las personas se ha reforzado aún más. Es decisivo a la hora de ayudar a los países de la UE a responder a las prioridades y recomendaciones de la UE sobre las reformas de las políticas nacionales en materia de políticas activas del mercado de trabajo, inclusión social y política de empleo, capacidad institucional y reforma de la administración pública. El 20 % de la asignación del FSE a cada país debe destinarse a proyectos de inclusión social, y el Fondo debe representar al menos el 23,1 % de la financiación de la política de cohesión en la UE, que en último término determina el volumen total de la financiación del FSE en todos los Estados miembros.

El **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)** ofrece ayuda específica para los trabajadores afectados por los despidos masivos en Europa. Desde el 1 de enero de 2014, el Fondo se ha ampliado a fin de incluir a los trabajadores despedidos debido a crisis imprevistas y a determinadas categorías de trabajadores no contemplados anteriormente en el FEAG: por ejemplo, autónomos o con contrato de duración determinada. En las regiones con un alto desempleo juvenil, el FEAG puede financiar medidas para los jóvenes sin empleo, estudios o formación.

El nuevo **Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD)** ha asignado un total de 3 500 millones de euros, a precios de 2011, para el periodo 2014-2020. Esto representa un ligero incremento en términos reales sobre el antiguo programa de distribución de alimentos. Además, los países de la UE suministrarán un 15 % de cofinanciación nacional.

Por último, para el periodo 2014-2020, se han integrado y ampliado tres instrumentos financieros gestionados directamente por la Comisión Europea —el Programa para el Empleo y la Solidaridad Social Progress, la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo EURES y el Instrumento Europeo de Microfinanciación Progress— dentro de un nuevo programa denominado **EaSI: Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social**.

¿Qué hace la UE?

La Comisión Europea toma medidas concretas para ayudar a distintos colectivos (como, por ejemplo, los trabajadores en paro) e impulsar actuaciones a nivel nacional, regional y local frente a los nuevos desafíos (empleo juvenil, envejecimiento activo, etc.). Estos son algunos ejemplos de las iniciativas en curso.

Empleo juvenil

En abril de 2013 los países de la UE aprobaron la «Garantía Juvenil», un completo paquete de medidas para promover el empleo juvenil, que garantiza que, en un plazo de cuatro meses tras acabar la enseñanza oficial o quedar desempleados, los jóvenes de hasta 25 años reciban una oferta de trabajo de calidad o de educación continua, aprendizaje o prácticas.

La Garantía Juvenil de la Unión Europea (UE) es un nuevo concepto general, un nuevo enfoque para el empleo juvenil. Dentro de la Garantía Juvenil de la UE, cada Estado miembro de la UE crea nuevas asociaciones entre los ministerios nacionales, las administraciones centrales y locales y entre el mundo de la educación, las empresas, los servicios

de empleo, las organizaciones juveniles, los servicios sociales y sanitarios, a fin de emprender reformas estructurales: reformar la educación en general de forma que pueda ofrecer las capacidades que se necesitan en el mercado de trabajo, introducir una educación de segunda oportunidad y llegar a muchas más personas que han abandonado su educación, fomentando una cooperación mucho más estrecha entre los servicios de empleo y otras instancias.

En 2013 se creó una **Alianza Europea para la Formación de Aprendices** para agrupar distintos agentes públicos y privados que deseen mejorar la cantidad, calidad e imagen de la formación de aprendices. La Comisión Europea ha propuesto un **marco de calidad para los periodos de prácticas** que garantice que las prácticas sean auténticos trampolines para los jóvenes en el mercado de trabajo. En la actualidad, uno de cada tres periodos de prácticas es deficiente en lo que respecta a las condiciones de trabajo o el contenido del aprendizaje. Entre otras cosas, la Comisión propone que los periodos de prácticas se basen en un acuerdo escrito que incluya los objetivos educativos, la supervisión, la duración limitada, el horario de trabajo, indicación clara de si las prácticas se remuneran de alguna manera y si hay derecho a cobertura de seguridad social.





Gracias a la Garantía Juvenil, todos los jóvenes de hasta 25 años tienen la seguridad de recibir una buena oferta de empleo, educación continua, aprendizaje o prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación oficial o quedarse en el paro.

La asociación Green Skills (cualificaciones ecológicas) en el Reino Unido

Coordinada por Unionlearn [organización del Congreso de Sindicatos Británicos (TUC) para el aprendizaje de capacidades], la Asociación Green Skills reúne a una serie de agentes interesados en apoyar la formación y reintegración de los trabajadores desempleados o menos cualificados creando las vías adecuadas para acceder a puestos de trabajo en una economía ecológica. Entre las organizaciones asociadas hay sindicatos, escuelas de educación secundaria, consejos de cualificaciones sectoriales (Sector Skills Councils) y distintos municipios londinenses, empresas privadas, colectivos y organizaciones voluntarias. Organizada proyecto por proyecto y con Unionlearn como mediador o facilitador, las asociaciones ofrecen oportunidades de aprendizaje permanente acreditado. Para animar a los trabajadores a actuar de manera más ecológica, los representantes sindicales pueden recibir formación como «líderes» o «embajadores» a través de tutorías y cursos en línea. La Asociación Green Skills es especialmente activa en los sectores de la horticultura, la construcción y la gestión de residuos. Se han elaborado una serie de rutas e itinerarios para los desempleados, personas poco cualificadas y otros grupos desfavorecidos (tales como ex delincuentes) que facilitan su reincorporación al mercado laboral a través de programas de rehabilitación de viviendas sociales.

«Hacia una recuperación generadora de empleo»

Este paquete de medidas y propuestas, adoptado por la Comisión Europea en 2012, establece procedimientos para que los Estados miembros de la UE fomenten la contratación, ya sea reduciendo la fiscalidad del trabajo o bien aumentando las ayudas a las nuevas empresas. Asimismo, señala las áreas con mayor potencial para crear empleo en el futuro: los servicios sanitarios, las tecnologías de la información y la comunicación y la economía verde.

Se prevé que las energías renovables aumenten su porcentaje de empleo en el sector de la generación de energía, que pasará del 19 % en 2010 al 32 % en 2020 (es decir, alrededor de 3 millones de personas de aquí a 2020). Europa tiene potencial para alcanzar una posición de vanguardia en la explotación de energías renovables y aumentar así sus mercados de exportación. Esto crearía nuevas oportunidades de empleo. Retroadaptar las viviendas generaría unos 280 000-450 000 nuevos puestos de trabajo para auditores energéticos, certificadores, inspectores de sistemas de calefacción, instaladores de tecnologías renovables y las industrias que producen materiales de construcción eficientes desde el punto de vista energético. En el 70 % de los materiales clave, un mantenimiento, reparación, rehabilitación y reutilización más avanzados a lo largo del ciclo de vida del producto podría crear alrededor de 560 000 puestos de trabajo de aquí a 2025. Una mejor gestión de los residuos podría crear más de 400 000 puestos de trabajo hasta 2020.

En Europa, 21 millones de puestos de trabajo ya están relacionados de un modo u otro con el medio ambiente y esa cifra será mucho mayor en el futuro. Una encuesta Eurobarómetro realizada en 2011 puso de manifiesto que el 78 % de los europeos cree que la lucha contra el cambio climático puede impulsar la economía y crear empleo. La Unión Europea invertirá 105 000 millones de euros para favorecer el «reverdecimiento» de una serie de sectores económicos y fomentar nuevas oportunidades de empleo en una economía sostenible y con bajas emisiones de carbono.



«Tu primer trabajo EURES» es un nuevo régimen de movilidad laboral para grupos específicos. Su objetivo es mejorar las oportunidades de empleo de los jóvenes en el mercado laboral europeo y animar a las empresas recurrir a jóvenes de otros países para cubrir las vacantes con déficit de candidatos.

EURES

EURES es una red europea de movilidad profesional en la que participan todos los países de la UE además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. EURES proporciona información, asesoramiento y servicios de contratación/colocación a empresas, demandantes de empleo y ciudadanos que quieran disfrutar de la libre circulación de trabajadores. 900 consejeros de EURES prestan servicios sobre el terreno. En noviembre de 2013, el portal EURES publicaba alrededor de 1 900 000 ofertas de trabajo y más de 1 200 000 currículums, y tenía unos 32 000 empleadores registrados. Cerca de 150 000 candidatos al año encuentran un puesto de trabajo u oferta de empleo a través de EURES.

En el periodo 2014-2020, se ampliarán programas específicos como «Tu primer trabajo EURES», con el que se quiere ayudar a los jóvenes de entre 18 y 30 años a buscar trabajo en otro país de la UE y a las pequeñas y medianas empresas que quieran contratarlos. Se está modernizando el portal EURES y sus herramientas de autoservicio, incluidas las Jornadas Europeas del Empleo, celebradas en línea en toda la UE.

A principios de 2014, la Comisión Europea propuso introducir nuevas reformas en EURES a fin de mejorar su eficacia. El portal publicará más ofertas de trabajo, mejorará la adecuación entre ofertas y demandas y ayudará a los empleadores, sobre todo las pequeñas y medianas empresas, a cubrir vacantes mejor y más rápidamente. La propuesta de la Comisión podría ayudar a los ciudadanos a elegir con conocimiento de causa a la hora de trasladarse al extranjero para trabajar.

«FUE FANTÁSTICO EL APOYO QUE ME DIO EURES»

Karina Stephenson es una licenciada británica que consiguió su primer trabajo en España a través del Servicio Público de Empleo del Reino Unido. Como necesitaba urgentemente información sobre las condiciones de vida y de trabajo, le aconsejaron que se pusiera en contacto con EURES. «Fue fantástico el apoyo que me dio EURES. Estaba teniendo muchas dificultades para encontrar un alojamiento en Madrid y era lo que más me preocupaba antes de venir, pero gracias a EURES resolví el problema enseguida».

LOS DEMANDANTES DE EMPLEO SUECOS APROVECHAN LA INAUGURACIÓN DE UN HOTEL EN NORUEGA

La inauguración de un hotel en Trondheim (Noruega) creó nuevas oportunidades de empleo para los suecos dispuestos a sacar partido de la movilidad europea. EURES ayudó a muchos de ellos a hacer realidad sus proyectos. «El empresario estaba muy satisfecho con los servicios de EURES, y esperamos que continúe la cooperación», dice Leif.

Anticiparse a la reestructuración

Entre 2002 y 2013, el Observatorio Europeo del Cambio registró más de 16 000 operaciones de reestructuración, con una pérdida neta de más de 2 millones de puestos de trabajo. Durante el tercer trimestre de 2013, el Observatorio Europeo de la Reestructuración constató 250 operaciones de reestructuración, con la pérdida de 57 081 puestos de trabajo y la creación de otros 27 792. Esto contrasta con la situación en el mismo trimestre de 2007 —cuando se obtuvo un resultado global de 23 537 nuevos puestos de trabajo— y refleja la tendencia de los últimos años. La reestructuración afecta a todos los países de Europa y es uno de los grandes motivos de preocupación en el contexto de la recesión. De ahí que sea aún más necesario invertir en capital humano y gestionar adecuadamente las actividades de reestructuración.

Por eso, a finales de 2013, la Comisión Europea presentó un marco de calidad para la reestructuración que ofrece orientación a las empresas, los trabajadores, los sindicatos, las patronales y las administraciones públicas para facilitar a las empresas y los trabajadores el proceso de reestructuración a través de una mejor previsión e inversión en capital humano, que, a la vez, minimice el impacto social. La Comisión insta a los Estados miembros a apoyar y promover la aplicación del marco de calidad y a estudiar su aplicación a los empleados del sector público. También llama a todas las partes interesadas a cooperar sobre la base de estas orientaciones.



Los servicios de salud presentan un elevado potencial para crear empleo en el futuro.

Inversión social

En 2013 la Comisión Europea presentó un paquete de inversión social para el crecimiento y la cohesión que contribuirá a que la UE alcance sus objetivos de crecimiento integrador en 2020. En él se establece un marco de actuación y se proponen medidas concretas a adoptar por la UE y los países miembros, acompañadas de orientaciones en cuanto a la utilización de los fondos de la UE para apoyar las reformas. El paquete de medidas aborda problemas como la superación del círculo vicioso de las desigualdades de la infancia, el envejecimiento demográfico, la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral, la situación de las personas sin hogar, los servicios sociales de interés general, los cuidados de larga duración y la salud. La inversión social es uno de los cometidos de las políticas sociales, junto con la protección social y estabilización de la economía.

Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social

Esta Plataforma ha puesto en marcha un diálogo estructurado entre los agentes europeos (ONG, sindicatos, patronales, universidades, autoridades nacionales y regionales, organizaciones internacionales, grupos de reflexión y fundaciones) y la Unión Europea. La Plataforma se propone realizar 64 acciones a escala de la UE relacionadas con las múltiples facetas de la pobreza y la exclusión social. La mayoría de estas acciones consisten en medidas políticas que persiguen objetivos tales como reducir el número de jóvenes que abandonan prematuramente la escuela, garantizar el acceso a los servicios bancarios básicos, fomentar las empresas sociales, luchar contra la pobreza infantil o lograr la plena participación de las comunidades gitanas en la sociedad. La Comisión organiza, conjuntamente con la Presidencia en ejercicio del Consejo de la UE, una convención anual que congrega a los principales agentes de la lucha contra la pobreza y la exclusión social de más de cuarenta países. En ella se analizan las actividades realizadas a escala nacional y europea y se debaten nuevas iniciativas para contribuir a la lucha contra la pobreza. La Plataforma y su convención anual se han convertido en los principales instrumentos para movilizar a todos los agentes, tanto en el ámbito de la UE como en el nacional, regional y local, con una perspectiva de inversión social.



Los servicios de salud presentan un elevado potencial para crear empleo en el futuro.

Financiación

Entre 2014 y 2020, el **Fondo Social Europeo (FSE)** permitirá invertir 80 millones de euros (que se completarán con fondos nacionales) en mejorar las cualificaciones de la población europea y crear empleo.

El FSE cofinancia la Iniciativa de Empleo Juvenil, fuente de financiación de la UE para apoyar medidas específicas que acerquen al máximo al mercado de trabajo a aquellos jóvenes que no trabajan ni cursan ninguna educación o formación en las regiones más afectadas por el desempleo. También tiene un papel esencial en la aplicación de la Garantía Juvenil de la UE, cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes de hasta 25 años reciban buenas ofertas de empleo, educación permanente, formación como aprendices o periodos de prácticas a los cuatro meses de quedar desempleados o terminar la educación oficial. Por ejemplo, los países de la UE pueden utilizar recursos del FSE para introducir o mejorar la cobertura de sus estrategias, para que lleguen mejor a los jóvenes, y crear puntos focales para este colectivo. La cofinanciación del FSE también puede utilizarse para ofrecer a los jóvenes que han abandonado sus estudios prematuramente y a los poco cualificados diferentes maneras de reincorporarse a la educación y la formación, o para abordar los desfases de capacidades y mejorar las competencias digitales.

Algunas personas están en tal situación de exclusión que no pueden beneficiarse de las medidas de activación del mercado laboral del FSE. Para abordar este problema, el **Fondo de Ayuda Europeo a los más Necesitados** no solo suministra alimentos, sino también artículos de primera necesidad como vestidos, calzado y productos de higiene. Más allá de la asistencia material, este Fondo también permite a las personas empezar a salir de la pobreza a través de medidas de inclusión social. Cada país de la UE es el principal responsable de su programa nacional, consultando a las partes interesadas en cada etapa.

Entre 2007 y agosto de 2013, la Comisión Europea recibió de veinte Estados miembros 110 solicitudes de ayuda del **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)** por un importe de 471,2 millones de euros. Más de 100 000 trabajadores que han perdido su empleo han recibido ayuda del FEAG. En 2012, el FEAG ayudó a 15 700 trabajadores despedidos debido a la crisis económica y los efectos de la globalización a encontrar nuevas oportunidades de empleo. Esto permitió a los países de la UE actuar con una mayor intensidad en las zonas afectadas por los despidos en cuanto al número de personas asistidas y la duración y la calidad de la ayuda, lo que no habría sido posible sin la financiación del FEAG. Para el periodo 2014-2020, el importe máximo anual de financiación del FEAG baja de 500 millones a 150 millones de euros, pero sigue siendo superior al máximo anual solicitado hasta la fecha (135 millones de euros).



La UE se ha dotado de una sólida legislación de igualdad de género.

Dentro del **programa para el empleo y la innovación sociales (EaSI)**, Progress representa el 61 % del presupuesto (550 millones de euros). Progress apoya actividades con una marcada dimensión europea, tales como los análisis comparables, el aprendizaje recíproco y el intercambio de prácticas sobre políticas sociales y de empleo. Un presupuesto específico de aproximadamente 100 millones de euros se destina a probar nuevas soluciones en materia de empleo y políticas sociales para ámbitos críticos tales como el empleo juvenil o la inclusión. Las más exitosas pueden aplicarse a mayor escala con el apoyo del FSE.

Alrededor de 160 millones de euros (18 % del presupuesto de EaSI) se destinan a la red EURES, que ofrece información y asesoramiento a los demandantes de empleo que quieren trabajar en otro país de la UE. EaSI financia actividades básicas a escala de la UE, mientras que las actividades nacionales pueden recibir financiación del FSE.

Unos 200 millones de euros (el 21 % del presupuesto de EaSI) hacen extensivo el apoyo a los proveedores y entidades de microcrédito para aumentar la disponibilidad de los préstamos. Esto ayuda a desarrollar la inversión social y el acceso de las empresas sociales a la financiación. Casi 9 000 empresarios ya han recibido préstamos por un valor total de más de 80 millones de euros desde que se puso en marcha el Instrumento de Microfinanciación Progress en 2010.

¿Y de cara al futuro?

La crisis económica y financiera ha tenido un profundo impacto en la sociedad. El desempleo ha alcanzado niveles inaceptablemente altos en muchas partes de Europa, especialmente entre la juventud europea. El riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado también.

Estas tendencias se suman a los retos estructurales anteriores a la crisis. Nuestra población envejece: la mayor esperanza de vida es una clara señal de progreso, pero también repercute en nuestra población activa y debemos adaptarnos a los costes que conlleva. Las desigualdades han ido en aumento y ponen en entredicho la justicia y eficacia de nuestra economía social de mercado.

Garantizar que los europeos puedan participar plenamente en la sociedad y prepararlos para la vida laboral moderna es una cuestión social clave que también es crucial para nuestra productividad y capacidad para competir a escala mundial. La sostenibilidad de los sistemas de bienestar social, la movilidad laboral y una mayor convergencia de los resultados del mercado de trabajo son también esenciales para el funcionamiento de la zona del euro y para avanzar hacia una unión económica y monetaria más justa y profunda.

Gran parte de estas cuestiones son responsabilidad de los Estados miembros, pero la Comisión puede ayudar a que las cosas cambien.

Por ejemplo, la Garantía Juvenil de la UE supone un impulso adicional a la lucha contra el desempleo. En Finlandia, el 83,5 % de los jóvenes solicitantes de empleo ahora reciben una buena oferta de trabajo o de estudio en un plazo de tres meses tras su inscripción como desempleados.

Y es que, en general, las tasas de desempleo no disminuirán significativamente a menos que se tomen medidas adecuadas contra el desempleo juvenil, que duplica el desempleo global a escala de la UE. La Comisión Europea presentará un paquete de empleo, crecimiento e inversión que incluye la asignación de fondos a proyectos que puedan contribuir a que las generaciones más jóvenes vuelvan a ocupar puestos de trabajo dignos, complementando así los esfuerzos ya realizados con el sistema de la Garantía Juvenil.

El **paquete sobre inversión social** de la Comisión promueve y desarrolla las políticas que refuerzan la cualificación de las personas y apoyan su plena participación en el empleo y la vida social. Además, se seguirá fomentando la innovación social y se tendrán en cuenta el empleo y los aspectos sociales —entre ellos el impacto del envejecimiento de la población y la demanda de cualificaciones— en todas las propuestas y actividades de la Comisión. Se desarrollará una nueva política europea en materia de migración legal a Europa para hacer frente a las carencias de cualificaciones y atraer el talento que Europa necesita.

La Comisión Europea seguirá impulsando la **libre circulación de trabajadores**, trabajando en estrecha colaboración con las autoridades nacionales para garantizar que las normas vigentes sean entendidas y aplicadas, así como para luchar contra los posibles abusos y alegaciones fraudulentas. Este trabajo incluirá velar por la estricta aplicación de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores e iniciar una revisión de determinados aspectos de la Directiva para evitar los riesgos de "dumping social". Asimismo, la Comisión incrementará las oportunidades para la movilidad geográfica y profesional en Europa, y mejorará las condiciones de tal movilidad a través de iniciativas como el portal europeo de la movilidad profesional.

El Semestre Europeo de coordinación de la política económica se reforzará y racionalizará. Será el vehículo con el que perseguir la modernización de los mercados de trabajo y los sistemas de protección social. En el proceso del Semestre Europeo se han introducido nuevos indicadores para seguir mejor los aspectos clave de la evolución social y del empleo, como la tasa de desempleo, la tasa de jóvenes que no están empleados y que no reciben educación o formación, la tasa de desempleo juvenil, la renta bruta real disponible de los hogares, la tasa de riesgo de pobreza de la población en edad de trabajar y las desigualdades. Estos nue

Para saber más

- ▶ **Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión:** <http://goo.gl/ivMsRd>
- ▶ **Europa 2020:** <http://goo.gl/vdm9sg>
- ▶ **Social Europe Guide 1 – Política de empleo:** <http://goo.gl/WraA2T>
- ▶ **Social Europe Guide 2 – Diálogo social:** <http://goo.gl/lf32f>
- ▶ **Social Europe Guide 3 – Demografía, envejecimiento activo y pensiones:** <http://goo.gl/Zu0lwH>
- ▶ **Social Europe Guide 4 – Economía social y emprendimiento social:** <http://goo.gl/lx3hGC>
- ▶ **Social Europe Guide 5 – Políticas sociales:** <http://goo.gl/bJjMZn>
- ▶ **EaSI:** Nuevo programa de empleo y política social de la UE: <http://goo.gl/4n9ASN>

